LINEAMIENTOS PARA INCENTIVOS Y FONDO CONCURSABLE
MEJORA DE LA CALIDAD DE REVISTAS ACADÉMICAS UCR
2021-2022

La Vicerrectoría de Investigación anuncia la apertura del fondo de incentivos y concursable denominado **Fondo de Apoyo para la Mejora de la Calidad de las Revistas Académicas 2021-2022**. Estos fondos están dirigidos a las revistas de la Universidad de Costa Rica, que se encuentran inscritas como actividad de apoyo y difusión de la investigación, con el fin de incentivar el cumplimiento de los criterios de calidad que comprende el UCR índex.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN:

Se ha establecido cuatro categorías, con tres incentivos (a, b y c) y un fondo concursable (d):

a. Las revistas que han mantenido una mejora continua durante todo el proceso de evaluación 2018-2021, con mínima diferencia de dos puntos en la nota, con respecto al año anterior, y que todas sus calificaciones hayan sido superiores a 70. Reciben un monto de ¢500.000.oo (quinientos mil colones).
b. Las revistas que se han mantenido en las primeras tres posiciones del Ranking por tres años consecutivos. Reciben un monto de ¢500.000.oo (quinientos mil colones).
c. La revista con mayor crecimiento en su calificación con respecto al año anterior, y que su calificación 2022 sea superior a 70. Reciben un monto de ¢500.000.oo (quinientos mil colones).
d. La revista que presente una propuesta para la mejora de su calidad. Para esto deberá completar la guía de plan de mejora, y entregar en el período de recepción que se anunciará en los diferentes medios. Se seleccionará solamente una propuesta, por un Comité *Ad Hoc* de especialistas que conformará la Vicerrectoría de Investigación. Este Comité considerará la cantidad de criterios que el personal de la revista se ha propuesto cumplir, sus plazos, implicaciones e impactos sobre su calidad, así como los procesos y la factibilidad de las acciones planteadas. Asimismo, las acciones ejecutadas deberán ser presentadas en un informe que la persona encargada de revista entregará al final del año 2022. El monto a otorgar es de ¢1.000.000.oo (un millón de colones) y la revista seleccionada no podrá optar por este fondo hasta pasados 3 años posteriores a su acreditación.

Condiciones para todas las categorías:

- Se otorgará solo un incentivo por revista.
- Las actividades deben encontrarse al día con la presentación de los informes y con vigencia activa en el período.
- Se contemplarán solo aquellas revistas que se remitan para evaluación de los criterios UCR índex.

- La persona responsable de la revista será la encargada de realizar las gestiones ante la Vicerrectoría de Investigación.

Requisitos de participación para la categoría d:

- La recepción de solicitudes para esta categoría está sujeta al envío de la solicitud de evaluación del UCR índex de la revista ANTES del **4 de agosto del 2021**.
- La revista deberá ser postulada a este fondo concursable por la persona directora o editora de la revista.
- La participación de la revista a este fondo concursable deberá estar aprobada por el Comité Editorial.
- La persona encargada de revista debe completar y entregar el formulario del Plan de Mejora (Categoría d; adjunto) antes del **1ero de octubre del 2021**.
- Todos los documentos deben ser enviados al correo revistas@ucr.ac.cr, y en el asunto indicar FONDO REVISTAS+NOMBRE DE LA REVISTA. En el corto plazo se le enviará acuse de recibo.

Mayor información favor comunicarse a las extensiones 2511-1361 y 2511-6138 o a los correos jorge.polanco@ucr.ac.cr o daisy.arroyo@ucr.ac.cr.

ADMINISTRACION DE LOS INCENTIVOS Y FONDO

Los incentivos y el fondo están disponibles para ser utilizados en **el año 2022**, y solo podrán destinarse para cubrir las siguientes partidas:

- útiles y materiales de oficina
- compra de equipos para la gestión de la revista
- el pago de horas asistente y horas estudiante
- traducción y revisión de textos.

La administración del presupuesto estará bajo la responsabilidad de la persona encargada de la revista y contará con un mes a partir de la fecha de la comunicación de la Vicerrectoría, para remitir la distribución de los fondos obtenidos, la cual debe ser aprobada por el Comité Editorial. Todos los trámites que se realicen ante la V.I. deberán contar con el visto bueno de la persona directora de revista o editora en jefe, el equipo de revistas y el gestor encargado.

Los fondos obtenidos se agregarán al presupuesto asignado de forma ordinaria a la revista, y deberán ejecutarse durante el año 2022, los montos no ejecutados durante ese año, no podrán trasladarse para el año siguiente.

PROCESO DE RECEPCION Y REVISION PREVIA DE LAS PROPUESTAS PARA LA CATEGORÍA D:

1. El equipo de Revistas de la Unidad de Gestión de la Calidad de la Vicerrectoría de Investigación recibe y revisa la documentación. Se encargará de verificar que se hayan cumplido los requisitos que estipula la convocatoria, y de registrar cada postulación en un cuadro, para llevar un control de las propuestas que ingresan.
2. El equipo verificará con la Unidad de Proyectos, que la revista esté inscrita como una actividad de investigación vigente y que se encuentra al día de sus compromisos con la Vicerrectoría de Investigación. **En caso de no encontrarse al día, la postulación no será considerada.**
3. El equipo confirmará que las actividades planteadas en el formulario del Plan de Mejora están contenidas en las partidas susceptibles de financiamiento.

PROCESO DE SELECCIÓN Y COMPROMISOS DE LAS REVISTAS QUE POSTULAN A LA CATEGORÍA D:

1. El equipo de Revistas de la Unidad de Gestión de la Calidad envía todas las propuestas a un Comité *Ad Hoc* designado por la Vicerrectoría de Investigación. Este Comité es el encargado de analizar las postulaciones recibidas y de determinar la ganadora.
2. La Vicerrectoría de Investigación comunicará mediante oficio el resultado de la revista ganadora**.**
3. La Unidad de Gestión de la Calidad coordina con la Unidad de Gestión Administrativa los acuerdos de financiamiento que ejecutará la revista acreedora al fondo. La persona encargada de revista, asume el compromiso de utilizar los recursos estrictamente en la ejecución de la o las acciones que presentó en el formulario del Plan de mejora.
4. La persona encargada de revista ganadora del fondo se compromete a presentar un informe técnico y presupuestario a la Vicerrectoría en diciembre 2022, donde destaque los avances logrados en la calidad de la revista.